

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-083-2022

FECHA:	02 DE JUNIO DE 2022.
PROYECTO:	JUMBO PLAZA AGUADULCE.
PROMOTOR:	INVERSIONES S7, S.A.
CONSULTORES:	KLEVEER ESPINO Y GLADYS CABALLERO.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA COCLE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, la cual utilizará un terreno con un área inicial de una hectárea más dos mil veintiséis metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados (1 Ha +2 026 m² +61 dm²) según certificación del registro público. Cuya área ocupará en su totalidad.

La plaza comercial de planta baja estará conformada por diez (10) locales comerciales, un local con área de mezzanine, ciento veintisiete (127) estacionamientos, carril de desaceleración y aceleración paralelo a la carretera panamericana, una planta de tratamiento de las aguas residuales que descargará al sistema de alcantarillado existente. Para llevar el terreno al nivel de construcción se necesitará siete mil (7 000 M³) metros cúbicos de suelo, los cuales provendrán de un área aprobada, como lo es el proyecto EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA), cuyo promotor es la empresa GANADERA KARLA MARY, S.A., aprobado mediante la Resolución DIEORA-IA-140-2013, con contrato con la nación CONTRATO No. 02, suscrito entre el Ministerio de Comercio e Industrias, refrendado por la Contraloría General de la República.

En una segunda fase, de acuerdo con recomendaciones del IDAAN, se explorará la perforación de pozos los cual se hará dentro de la propiedad, para lo cual se tramitará el permiso correspondiente ante el Miambiente.

El Cuadro No. 5.0-1, desglosa el área de construcción del proyecto

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

Cuadro No. 5.0-1
Desglose de las áreas de construcción.

CUADRO DE AREAS				
LOCALES	PB	MZ	DEPOSITO PB	DEPOSITO MZ
1	58m ²	-	-	-
2	70m ²	-	-	-
3	1437.95m ²	-	-	1437.95m ²
4	60.5m ²	-	-	-
5	39.2m ²	-	-	-
6	35.m ²	-	-	-
7	35.m ²	-	-	-
8	35.m ²	-	-	-
9	35.m ²	-	-	-
10	4032m ²	1470 m ²	1114 m ²	1686.50 m ²

TOTAL DE AREAS

AREA COMERCIAL (PB/MZ)	7307.66 m ²
AREA DE BODEGA (PB/MZ)	4238.46 m ²
TOTAL CONSTRUIDO	11546.12 m²

El proyecto se desarrollará sobre la Finca (INMUEBLE) AGUADULCE, CÓDIGO DE UBICACIÓN 2001, FOLIO REAL No. 21431 (F), de la Sección de Propiedad, corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, con un área de una hectárea más dos mil veintiséis metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados (1 Ha + 2 2026 M² 61 dm²), de las cuales tal cual se ha indicado se utilizará el área total del terreno

Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	551133.81	912529.99
2	551085.6	912391.66
3	550971.17	912431.53
4	550982.34	912476.99
5	551133.81	912529.99
DATM	UTM WGS84	

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **JUMBO PLAZA AGUADULCE.**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

-El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

-Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

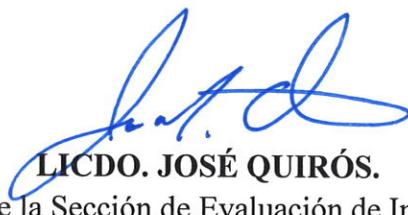
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **JUMBO PLAZA AGUADULCE**. promovido por **INVERSIONES S7, S.A.** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


**MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS**
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.




LICDO. JOSÉ QUIRÓS.
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.